



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

4011 CORRECCIÓN ERRORES ANEXO II DE LAS BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

EDICTO

CORRECCIÓN ERRORES ANEXO II DE LAS BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2024, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error observado en el Anexo II de las bases específicas que han de regir en proceso selectivo para la provisión en propiedad de siete (7) plazas de Agente de la Policía Local, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Agente, subgrupo C1, cuatro (4) por turno libre mediante el sistema de oposición y tres (3) por el turno de movilidad mediante el sistema de concurso, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 03-04-2024 y publicadas en el BOP de Alicante n.º 70 de 12-04-2024.

-Donde dice:

"1.- Servicios prestados: 12,00 puntos (puntuación máxima) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de carrera de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos."

-Debe decir:

"1.- Servicios prestados: 12,00 puntos (puntuación máxima) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos."

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Boletín Oficial del Estado, con nueva apertura de plazo de presentación de instancias por veinte días hábiles, exclusivamente para el turno de movilidad, manteniéndose las instancias ya presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Jordi Pla Valor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE